

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LOS CHILES

COMITE CANTONAL
DE DEPORTES Y RECREACION



PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000004-CCDR

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE UN
“PROMOTOR RECREATIVO PARA
REALIZAR ESCUELAS DE
INICIACION DEPORTIVAS-
RECREATIVAS EN EL CANTON”.

ELABORADO POR:
BACH. FELIX SANDOVAL VALLECILLO
PROVEEDOR A.I

Fecha: 04 de marzo de 2019



TABLA DE CONTENIDOS

<u>1</u>	<u>CONDICIONES GENERALES.</u>	<u>2</u>
1.1	CONVOCATORIA _____	2
1.2	PRESENTACIÓN DE OFERTAS: _____	2
1.3	VIGENCIA DE LAS OFERTAS. _____	3
1.4	DECLARACIONES JURADAS y CERTIFICACIONES (NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE ABOGADO) _____	3
1.5	FACTURACIÓN. _____	3
1.6	PRECIO COTIZADO _____	3
1.7	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. _____	4
1.8	FORMA DE PAGO _____	4
1.9	NOTIFICACIONES _____	4
1.10	OTROS _____	4
<u>2</u>	<u>CONDICIONES TECNICAS</u>	<u>5</u>
2.1	REQUISITOS MÍNIMOS: _____	5
2.2	SE ESTABLECE UN SISTEMA DE CONTROL QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: _____	5
2.3	FUNCIÓN GENERAL: _____	6
2.4	FUNCIONES ESPECÍFICAS: _____	6
<u>3</u>	<u>EVALUACIÓN TECNICA</u>	<u>7</u>



1 CONDICIONES GENERALES.

1.1 CONVOCATORIA

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Los Chiles, recibirá ofertas por escrito a más tardar el día **11 de marzo del 2019 hasta las 3:00 PM** como tiempo máximo, las ofertas deben ser entregadas en sobre sellado en la oficina de Proveduría Municipal con el señor Félix Sandoval Vallecillo.

Se realiza la apertura de todas las propuestas el mismo día a partir de las 5:00 PM en presencia de representantes del CCDR Los Chiles, los participantes pueden presenciar la apertura de ofertas y realizar las observaciones correspondientes.

Se adjudica al que presenta la propuesta más favorable según las condiciones que adelante se detallan a más tardar el 30 de marzo el concurso estará adjudicado.

1.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La recepción de ofertas será en el departamento de Proveduría, ubicado en el Edificio Municipal de los Chiles, costado oeste de la plaza de deportes, en la fecha y hora que indique el cartel, se pueden entregar con anticipación, no se reciben ofertas posteriores a la hora indicada.

- a. Las ofertas deberán presentarse por escrito y ser entregadas personalmente en sobre cerrado, rotulado con el nombre de la contratación y nombre de la persona que hace la oferta, en el departamento de Proveduría Municipal, dentro del plazo estipulado en este cartel y sus prórrogas, el reloj oficial será el que porte el proveedor municipal o en su efecto con la hora oficial que se puede consultar en el número telefónico 1112.
- b. La presentación de la oferta debe ser ordenada y completa, sin borrones, tachaduras o entrerrenglones, respetando preferiblemente el orden establecido en este Pliego de Condiciones
- c. **Se debe presentar una copia completa de la oferta original, sus características y demás documentos en forma digital, es decir adjuntar un dispositivo de almacenamiento en el sobre con el archivo PDF.**
- d. Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el Registro de Proveedores.
- e. La oferta debe ser presentada preferiblemente en moneda nacional, no obstante, en caso de utilizarse una moneda extranjera las garantías deberán rendirse en la misma moneda de la oferta o en su equivalente en moneda nacional al día de la apertura de las ofertas, conforme lo indica el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- f. **La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: nombre, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y facsímil del oferente.**
- g. La oferta debe ser presentada. En lo que corresponda, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no



estén especificadas en este cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, y otras leyes pertinentes.

- h. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, la literatura que muestre características calidades de los materiales ofrecidos que la complementa podrá presentarse en otro idioma con la correspondiente traducción. Los oferentes deberán presentar catálogos o panfletos que considere necesarios.
- i. Una vez recibidas las ofertas, se consideran como promesas irrevocables de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas, ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad del Comité. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrir.

1.3 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta expresada en días hábiles, la cual en ningún caso podrá ser **inferior 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura programada.**

1.4 DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICACIONES (NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE ABOGADO)

El oferente deberá adjuntar las siguientes declaraciones y documentación:

- a. Bajo fe de juramento que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494. Esta declaración deberá contener la leyenda “Ni a nosotros personalmente, ni a nuestra representada, ni a los personeros, ni a los accionistas de la sociedad que represento nos afectan las prohibiciones...”.
- b. **Certificación o Constancia del Colegio Profesional al que pertenece, en caso de estar inscrito.**
- c. Declaración jurada, bajo fe de juramento, que no les alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la función pública. Ley 8422.

1.5 FACTURACIÓN.

La persona física o jurídica que resulte adjudicada del presente concurso, deberá estar inscrita ante el Ministerio de Hacienda, con la actividad que corresponda por el servicio a brindar, con el fin de poder facturar al CCDR Los Chiles de forma mensual, los pagos se hacen por mes laborado, iniciando a partir de la orden de inicio. Los pagos se realizan mediante cheque o transferencia bancaria dentro de los siguientes 5 días hábiles posterior al recibimiento de la factura.

1.6 PRECIO COTIZADO

- a) El precio cotizado será único, definitivo e invariable, por tanto, el contratista será responsable de calcular las cantidades de las actividades a ejecutar e incluir todos los costos relacionados para el adecuado funcionamiento del servicio, todo conforme a lo solicitado.



- b) El precio cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas, prevalecerá la consignada en letras. (Artículo 25 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

1.7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario, en un plazo no mayor **de 3 días hábiles** siguientes a la firmeza de la adjudicación, deberá presentarse ante el departamento de Proveduría, para ejercer la firma del contrato, la garantía de cumplimiento será deducida de la primera mensualidad. El adjudicatario que no compareciere dentro del término señalado a la formalización del contrato en los términos previstos en el cartel y omite rendir aceptar las condiciones de la garantía de cumplimiento, pierde la adjudicación por insubsistencia, conforme el Reglamento General de la Contratación Administrativa.

1.8 FORMA DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera: El 100 % del monto cotizado cada mes, en caso de ser un día NO hábil, se traslada el pago para el día hábil siguiente, la forma de pago se hace contra factura tramitada ante el CCDR Los Chiles.

1.9 NOTIFICACIONES

Los proponentes deben señalar en sus ofertas el nombre completo y puesto de la persona a quien se deben dirigir las notificaciones, así como indicar el lugar cierto de su domicilio o cualquier otro medio de comunicación (teléfono, fax, correo electrónico o algún otro medio.) para oír notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con el proyecto de licitación.

1.10 OTROS

- a) Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier normativa aplicable a la materia.
- b) Los potenciales oferentes podrán presentar objeciones al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas contadas a partir de la publicación del presente proceso contratación. Asimismo, para mayor información podrán comunicarse al **teléfono 2471-1030 Ext 117** o a los correos electrónicos **proveduria@municipioschiles.com** **felix.sandoval@municipioschiles.com**, con el Proveedor a.i **Félix Sandoval Vallecillo**.



2 CONDICIONES TECNICAS

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

- A.** En la presente contratación rigen las disposiciones normativas contenidas en el Código Municipal, Reglamento Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles y demás cuerpos legales que, por su conexión u otras razones jurídicas aplicables, por lo que el oferente acepta y conoce que se trata de una contratación laboral.
- B.** Se define un perfil profesional mínimo de: Bachillerato en Educación Física, con dos años de experiencia en labores recreativas y deportivas comunales, liderazgo, habilidades de animación y promoción, así como capacidad para la coordinación con diversos actores sociales, y con la capacidad de desplazamiento a las distintas regiones de la comunidad (CCDR que deba atender).
- C.** En caso de no conseguir un profesional en este campo podrá concursar aquella persona que por su experiencia y liderazgo, compruebe que haya recibido cursos específicos en actividades de deportes y actividades físicas y recreación y que con experiencia mínimo de dos años en dicho campo.
- D.** Ser vecino(a) de Cantón de Los Chiles o trabajar en el cantón.
- E.** Tener título de bachiller universitario en educación física o técnico atinente a la salud física, fisioterapeuta, o alguna carrera a fin.
- F.** Conocimiento amplio de paquetes de Office.
- G.** Licencia B1 al día (opcional).
- H.** Satisfacer los requisitos que estipule este concurso.
- I.** La jornada laboral será de medio tiempo, preferiblemente tarde-noche y especialmente fines de semana (24 horas semanales).
- J.** El pago será de \$250,000 mensuales, no incluye pago de dietas, viáticos ni transporte para su desplazamiento, por un periodo de 12 meses.
- K.** En el contrato se permitirá realizar un adendum que permita la ampliación de este horario de acuerdo a la demanda específica de programas y actividades.
- L.** Estar inscrito en hacienda.

2.2 SE ESTABLECE UN SISTEMA DE CONTROL QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- A.** Sistema de Control de Actividades y Participantes: Boleta + Base de datos.
- B.** Observación y Evaluación de las Actividades.
- C.** Planes e Informes de cumplimiento mensuales, con base en el Plan de los Coordinadores Regionales y de los CCDR.
- D.** Boleta de control de horario de los promotores.
- E.** Informes Estadísticos de Talla y Peso de las poblaciones con programas de Actividad Física Sistemática (realizados por el profesional contratado) y lista de asistencia de participantes
- F.** Se dará apoyo al ICODER cuando realice una función de supervisión
- G.** El ICODER y los CCDR coordinarán con las Municipalidades e Instituciones de la Salud el apoyo a este Proyecto y las acciones conjuntas que se definan.



- H. La evaluación se llevará a cabo de manera permanente a través de los formatos que el ICODER les haga llegar, y se estará entregando un informe final incluyendo los logros, fotografías y videos del proyecto en las diferentes comunidades.

2.3 FUNCIÓN GENERAL:

Implementar el proceso de escuelas de iniciación deportivas – recreativas en los 4 distritos del cantón de los chiles.

Promover la participación en actividades deportivas individuales y colectivas para el desarrollo de la sana competencia.

2.4 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Realización de un plan de trabajo a desarrollar en el periodo contratado.
2. Efectuar labores profesionales, deportivas y recreativas en el proceso de Escuelas de Iniciación Deportiva tales como Promover, detectar y desarrollar las potencialidades del niño, desde las perspectivas como persona, desarrollar programas para la detección iniciación y desarrollo de hábitos saludables y de la formación de estilos de vida saludable, servir como complemento al proceso educativo - pedagógico de la educación física, mediante actividades deportivas/recreativas, establecer las relaciones interinstitucionales que coadyuven al proceso de desarrollo integral, diseñar, supervisar, ejecutar investigaciones y proyectos referentes a la actividad física sistemática.
3. Realizar procesos de capacitación sobre implementación de escuelas de iniciación deportivas- recreativas a los dirigentes deportivos e instructores, en las comunidades con el fin de que estas se preparen para mantener activas dichas escuelas.
4. Planificación de escuelas de iniciación deportivas-recreativas y eventos deportivos recreativos deportivos.
5. Elaboración de encuestas que permitan medir la participación por edades de personas beneficiadas y levantamiento de listas por cada actividad.
6. Entregar un informe mensual al comité cantonal de deportes y recreación.
7. Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos, actualizar conocimientos, analizar problemas que se presentan en el desarrollo de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
8. Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
9. Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
10. Redactar y revisar informes técnicos, memorandos, proyectos, normas, procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.
11. Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, proponiendo los ajustes o cambios que correspondan.



12. Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

3 EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso de la existencia de ofertas con cualidades similares, se procederá a evaluar de la siguiente forma:

La comparación de ofertas se realiza con base en un sistema de porcentaje, entre las ofertas que habiendo sido admitidas, cumplan con los requerimientos técnicos del cartel. Los mecanismos de puntuación se describen a continuación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Contratación Administrativa, los conceptos a evaluar son los siguientes:

RENGLÓN	FACTORES A CALIFICAR	PORCENTAJE
a)	Títulos académicos	20%
b)	Experiencia	30%
c)	Entrevista	50%

Los títulos académicos serán evaluados de la siguiente forma:

20% Licenciatura

15 % Bachiller Universitario

10 % Diplomado Universitario

5% Títulos afines

Se aclara que alguien con diplomado y títulos afines no suman un 20%, únicamente suma el grado académico más alto, asimismo el diplomado, bachiller y licenciatura corresponde a carreras acorde a lo solicitado.



PROVEEDURÍA MUNICIPAL/MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES
CCDR LOS CHILES
CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000004-01



La experiencia será evaluada con la siguiente tabla en labores similares con el deporte, para lo cual se debe aportar la documentación necesaria para evidenciar dicha experiencia.

CANTIDAD	PORCENTAJE
Experiencia de más de 3 años	30%
Experiencia de 2 a 3 años	20%
Experiencia de 1 a 2 años	10%

Finalmente, el CCDR Los Chiles, realizará una entrevista, equivalente al 50%, mediante correo electrónico se estará notificando la fecha y la hora, en caso de no asistir, únicamente será cambiada mediante comprobante médico que debe ser enviado a más tardar un día hábil posterior a la cita perdida, restando un 10% del total, dicha cita será trasladada máximo 2 días posterior a la cita perdida.

Cartel de contratación 2019CD-000004-CCDR elaborado por:

Bach. Félix Fernando Sandoval Vallecillo
Proveedor Municipal a.i
Municipalidad de Los Chiles